AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

LEON 42, S.A.

Balance final de liquidación, que se publica en cumplimiento del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Activo	$ 0
Total activo	$ 0
Pasivo	$ 0
Capital social	$ 600
Reserva legal	$ 115
Resultados de ejercicios anteriores	$ -715

México, D.F., a 26 de agosto de 2004.

Lic. Julio César López Pardo

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 200665)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
San Luis Potosí
Cuarta Sala
Toca Número 205-98
Secretaría
EDICTO
Jorge Luis Barrios Torres.

Auto dictado con fecha 22 veintidós de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por la Cuarta Sala del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en el Toca de apelación número 205-98 en relación con el Juicio Extraordinario Civil por consignación de pago, promovido por Alfonso Agustín Acosta Aguilera en contra de Jorge Luis Barrios Torres, se ordena emplazar a usted por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de la Ciudad de México, D.F., a costa del quejoso a fin de que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación se apersonen antes el H. Tribunal Colegiado del Noveno Circuito en Turno, a donde va dirigida la demanda de amparo, en su carácter de tercero perjudicado si a su derecho conviniere, quedando en la Secretaría de esta Sala a su disposición copia de la demanda de amparo que promueve el quejoso Alfonso Agustín Acosta Aguilera, se le emplaza en esta forma por ignorarse su domicilio.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.
En el periódico Excélsior de la Ciudad de México, D.F.
En los estrados de esta Sala.
San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de abril de 2004.
La Secretaría de Acuerdos
Lic. Carmen Juana Silva Hernández
Rúbrica.
(R.- 201287)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tijuana, Baja California
EDICTO
Emplazamiento a Calmex Consultores Fronterizos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Juicio de Amparo 484/2004-I, promovido por Héctor Rolando Díaz Cervantes, en su carácter de apoderado legal de Crédito Afianzador, Sociedad Anónima, Compañía Mexicana de Garantías, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Calmex Consultores Fronterizos, Sociedad Anónima de Capital Variable, atribuyendo a las autoridades responsables los actos reclamados consistentes en:

"Al Licenciado en Derecho Carlos César Gauseler Tiburcio, Actuario adscrito al H. Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California:

"A) La Diligencia actuarial realizada el día 20 de marzo del 2001 por medio de la cual el C. Actuario adscrito del Primer Juzgado de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana declaró real y formalmente embargada la póliza 5216889-1 en cuanto por hecho y derecho corresponda a la parte demandada en el Juicio Ordinario Civil con número de expediente 68/1994, promovido por Evangelina Morales Medina en contra de Calmex Consultores Fronterizos, S.A. de C.V., Frenterizos, S.A. de C.V.

"Al C. Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California:

A) Auto de fecha 24 de enero de 2001 emitido por el C. Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dictado por el Juicio Ordinario Civil con número de expediente 68/1994, promovido por Evangelina Morales Medina en contra de Calmex Consultores Fronterizos, S.A. de C.V., Frenterizos, S.A. de C.V., por el que ordena que se turnen los autos al Actuario Adscrito y se proceda a lo relativo al embargo de la póliza de fianza 5116889-1.

B) Auto de fecha 9 de mayo de 2003 emitido por el C. Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dictado en Juicio Ordinario CIVIL con número de expediente 68/1994, promovido por Evangelina Morales en contra de Calmex Consultores Fronterizos, S.A. de C., Frenterizos, S.A. de C.V. por el cual ordea la entrega de la póliza 5116889-1 que fue objeto del embargo en ejecución de sentencia a la señora Evangelina Morales Medina actora del juicio 68/94.

C) Auto que se refiere el auto de fecha 9 de mayo del 2003 dictado por el c. Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en el Juicio Ordinario Civil con número de expediente 68/1994, promovido por Evangelina Morales Medina en contra del Calmex Consultores Fronterizos, S.A. de C.V. Frenterizos, S.A. de C.V., que señala que los beneficiarios de fianzas deben presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que constan en la póliza respectiva, directamente a la institución de fianzas (auto que bajo protesta de decir verdad mi representada no conoce en su totalidad, en virtud de que no fue entregado por la Señora Evangelina Morales Medina con los documentos proporcionados por mi representada a fin de que se tuviera por integrada la reclamación, por lo que solicito se reserven mis derechos para que al momento en que conozcan del contenido íntegro de dicho auto mi representada pueda ampliar su demanda de garantías) [sic]."

Ahora bien, por auto de seis de septiembre de dos mil cuatro, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Calmex Consultores Fronterizos, Sociedad Anónima de Capital Variable, con apoyo en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del auto mediante el cual se admitió la demanda de garantías promovida por Héctor Rolando Díez Cervantes, en su carácter de apoderado legal de Crédito Afianzador, Sociedad Anónima, Compañía Mexicana de Garantías, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos "La Frontera", de esta ciudad y el "Excélsior" de la capital de la República, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente Juicio de Garantías con el carácter de tercero perjudicado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este Acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 6 de septiembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Estela Juárez Pulido
Rúbrica.
(R.- 201291)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito
en Guanajuato, Gto.

EDICTO

Terceros Perjudicado:

Promotora San Marcos de Aguascalientes Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero perjudicada Promotora San Marcos de Aguascalientes, Sociedad Anónima de Capital Variable, dentro del Juicio de Amparo Directo Civil 285/2004, promovido por Rebeca Ríos Hernández, contra actos del Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantía se señala:

IV.- Acto reclamado .- Constituye el Acto Reclamado, la Sentencia Definitiva dictada por la Autoridad señalada como responsable, dentro del toca 87/2004.

VI .- Preceptos constitucionesles que contiene las garantías individuales violadas. Los artículos 14, catorce párrafo segundo y 16 dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son los dispositivos que contienen las garantías individuales violadas.

Se hace saber a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer por si o por conducto de su representante, se continuara el Juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en la lista que se fijan en los estrados de este Tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 10 de septiembre de 2004.
La Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado del Décimo Sexto Circuito,
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 201413)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO
Tercera perjudicada: Cafés Lavados del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 26512004-V, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, por conducto de Luis F. Silva Durán en su carácter de apoderado, promovió demanda de amparo contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Décimo Sexto de lo Civil, ambos del Distrito Federal, señalando como terceros perjudicados a Cafés Lavados del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, Emilio Castañeda Higuera y Laura Alfaro Pérez de Castañeda, y como acto reclamado la resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil cuatro, dictada por la sala responsable dentro del Toca 3397/2001. En auto de veintitrés de marzo de dos mil cuatro se admitió a trámite dicha demanda, sin formarse incidente de suspensión en virtud que la parte quejosa no solicito ésta, y se ordenó emplazar a los citados terceros perjudicados. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Cafés Lavados del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicha tercera perjudicada que queda a su disposición, en este juzgado, copia simple de la demanda de garantías respectiva.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2004.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Tzutzuy Salas Galeana

Rúbrica.

(R.- 201493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Federico Zamora Yague, Venustiano Uribe Jímenez, Francisco Espinoza Valencia, Eleazar Espinoza Valencia, Salvador Fabián Martínez, Ignacio Béjar Barragán, Ramiro Gómez Alcazar, Ignacio Béjar Ponce, Antonia Leticia Béjar Ponce, Amelia Carranza Rangel, Ignacio Vázquez Béjar, José Manuel Bejar Ponce, Angel Casanova Carera, María del Carmen Barragán y Humberto Calderón Huante.

En los autos del Juicio de Amparo 151/2004-VII, promovido por Enrique Quiroz Villaseñor, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán, Juez Quinto de lo Mercantil de esta Ciudad, Juez Sexto de lo Civil de esta Ciudad, Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Director de Catastro Municipal de Zapopan, Jalisco, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 20 de septiembre de 2004.

El Secretario

Lic. Rafael Martínez García

Rúbrica.

(R.- 201668)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO
Representante legal de Carmie Inmobiliaria, S.A. de C.V.

Por este conducto se hace de su conocimiento la interposición del Juicio de Garantías promovido por Roxana Perezgasga Doger, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 28 de mayo de 2004 en el Toca 499/2004/1 que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva pronunciada el 8 de marzo de 2004, por el C. Juez Quincuagésimo Cuarto Civil, en el expediente número 106/2003 del Juicio Ordinario Civil, seguido por Perezgazga Doger Roxana en contra de Carme Inmobiliaria, S.A. y otros, a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2004.
El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.
(R.- 201699)

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69 y 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

A) Plaza: denominación: Subdirección de Area de Aspectos Socio-Económicos en Cuencas; vacante: 02; nivel: NB1; percepción ordinaria: $28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.); funciones principales: diseñar y coordinar la ejecución de la investigación científica innovadora sobre la estructura, composición y funcionamiento socioeconómico de las cuencas hídricas, vinculándolo con la dinámica biofísica bajo un esquema de manejo integral de cuencas; con adscripción en la Dirección de Manejo Integral de Cuencas Hídricas de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: dos años en las áreas de economía y/o políticas públicas con énfasis en medio ambiente, haber trabajado como investigador o asistente de investigador; nivel académico: Licenciatura en Economía o Administración Pública, con maestría terminada en economía, ciencias políticas, administración pública o políticas públicas. Capacidades gerenciales: orientación a resultados y liderazgo. Capacidades técnicas específicas: capacidad de generar proyectos novedosos con resultados aplicables. Capacidad de trabajar en grupos interdisciplinarios. Capacidades técnicas transversales: Windows 2000 80%, Office 2000 80%, diseñador de base de datos 70%, SPSS 70%, Arc View 40% e inglés 80%.

B) Plaza: denominación: Jefatura de Departamento de Mercados Ambientales; vacante: 03; nivel: OB1; percepción ordinaria: $19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.); funciones principales: realizar, consolidar, examinar e interpretar estudios, metodologías y materiales didácticos así como contribuir a las acciones de capacitación sobre la economía de la política ambiental con el fin de informar la toma de decisiones en estos temas y aumentar la capacidad de análisis y respuesta de la sociedad; con adscripción en la Subdirección de Instrumentos Económicos y Mercados Ambientales de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: se considerará la experiencia como ayudante de profesor, ayudante de investigador, laboratorista, investigador o profesor en las siguientes disciplinas: economía del sector público, finanzas públicas, análisis económico del derecho, economía ambiental, agrícola, forestal o de recursos naturales (debe presentar carta del investigador o profesor que avale esta experiencia); nivel académico: Licenciatura en Economía (pasante o titulado). Capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados. Capacidades técnicas transversales: inglés 50%. Otros: dispuesto a presentar un examen de conocimientos técnicos en microeconomía, economía del sector público y economía ambiental (en inglés).

C) Plaza: denominación: Profesional de Servicios Especiales, Responsable de Análisis Físico-Químicos en Matrices Ambientales; vacante: 01; nivel: QA; percepción ordinaria: $7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.); funciones principales: realizar análisis físico-químicos (gravimétricos, volumétricos, potenciométricos, espectrofotométricos), en matrices ambientales como aire, agua, suelo, residuos; con adscripción en el Departamento de Caracterización Básica y Biotoxicidad de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: 1 año de haber realizado su servicio social o prácticas profesionales en un laboratorio de análisis químico de matrices ambientales; nivel académico: pasante de la Licenciatura en Ingeniería Química, Q.F.B., o similar. Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo. Capacidades técnicas específicas: manejo de técnicas gravimétricas, volumétricas, espectrofotométricas, conocimientos en calidad y validación de métodos analíticos. Capacidades técnicas transversales: cómputo: Excel y Word 50%. Inglés 50%.

BASES

1. Requisitos de participación: podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza; ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de

nacimiento y/o Forma Migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, y escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación currricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Intranet de este Instituto: www.ine.gob.mx y en el portal de: www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria:	6/10/2004
Registro de aspirantes:	6/10/2004 al 20/10/2004
Revisión curricular:	21/10/2004
Presentación de documentos:	Hasta el 25/10/2004
Evaluación técnica:	Del 26/10/2004 al 29/10/2004
Evaluación de capacidades:	Del 1/11/2004 al 5/11/2004
Entrevista por el Comité de Selección:	11/11/2004
Resolución:	14/11/2004

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx y en la página Intranet de este Instituto: www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se han implementado los números telefónicos 54246400, extensiones 13154, 13148 y 13156 o en Anillo Periférico número 5000, piso 1, en la Subdirección de Recursos Humanos, de 9:00 a 15:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso. **4.** En el portal: www.trabajaen.gob.mx y la dirección: www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los seis días del mes de octubre de dos mil cuatro.- El Comité de

Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Ecología.- “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2004.

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

(R.- 201954)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

El Comité de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 23 (sólo en el caso de enlace), 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Especialista Agropecuario “A”		
Nivel administrativo	NC1	**Número de vacantes**	1 (una)
Percepción ordinaria	$33,614.07 (treinta y tres mil seiscientos catorce pesos 07/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de Operación	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones principales	**1.** Diseñar y coordinar estrategias de vinculación con los clientes de Aserca, para coadyuvar en el logro de los objetivos propuestos por la institución. **2.** Identificar las necesidades de comunicación de los programas a favor de la comercialización agropecuaria y el fortalecimiento de los productores agropecuarios y pesqueros, así como de los apoyos ofrecidos en materia de financiamiento a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos. **3.** Diseñar políticas de comunicación e imagen de Aserca a fin de mostrar a los medios masivos de comunicación una institución transparente, humana y oportuna.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en comunicación (titulado)	
	Laborales	• Tres años de experiencia en comunicación en el ámbito gubernamental. • Tres años de experiencia en desarrollo de planes y programas estratégicos de comunicación.	
	Capacidades	**1.** Visión estratégica: identifica tendencias estratégicas, así como sus ampliaciones y posibilidades; crea un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. **2.** Liderazgo: une y alinea esfuerzos hacia un objetivo institucional común.	
	Idiomas:	No indispensable	
	Otros:	Habilidad en comunicación organizacional y en el desarrollo de estrategias de comunicación, planeación de proyectos, desarrollo, evaluación y seguimiento.	

Nombre de la plaza	Especialista Agropecuario “A”		
Nivel administrativo	NC1	**Número de vacantes**	1 (una)
Percepción ordinaria	$33,614.07 (treinta y tres mil seiscientos catorce pesos 07/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de Organización y Sistemas Administrativos	**Sede (radicación)**	México, D.F.

Funciones principales	**1.** Plantear, diseñar y evaluar los sistemas computacionales de las áreas administrativas, acordes a las normas y procedimientos de la institución, para organizar las operaciones administrativas. **2.** Evaluar los recursos informáticos para mantener en forma óptima la operación de los sistemas administrativos. **3.** Establecer, generar y organizar los programas, procedimientos y sistemas de cómputo para determinar las necesidades informáticas y adecuar las operaciones administrativas de las distintas áreas de la organización a sistemas de cómputo que agilicen las actividades.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Ingeniería en Sistemas (titulado) Licenciatura en Matemáticas aplicadas en computación y áreas afines (titulado)
	Laborales	• Tres años de experiencia en FOX PRO • Tres años de experiencia en administración en redes • Tres años de experiencia en manejo de software • Tres años de experiencia en manejo de hardware
	Capacidades	**1.** Visión estratégica: identifica tendencias estratégicas, así como sus ampliaciones y posibilidades; crea un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. **2.** Liderazgo: une y alinea esfuerzos hacia un objetivo institucional común. **3.** Administración de base de datos: aplica lenguajes de programación para la creación de sistemas administrativos orientados a optimizar recursos. **4.** Instrucción en sistemas de cómputo: preparar al trabajador para desarrollar en forma óptima las funciones de su puesto con apoyo en sistemas de cómputo.
	Idiomas:	No indispensable.
	Otros:	Manejo de equipos computacionales. Manejo de diversos software.

Nombre de la plaza	Especialista Agropecuario “A”		
Nivel administrativo	NC1	**Número de vacantes**	1 (una)
Percepción ordinaria	$33,614.07 (treinta y tres mil seiscientos catorce pesos 07/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de Finanzas	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones principales	**1.** Verificar los registros contables del programa de Cobertura de Precios de Productos Agrícolas por medio de la conciliación de cifras con las áreas encargadas de la ejecución de los programas, así como las recuperaciones que obtiene Aserca. **2.** Verificar y conciliar los registros contables del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO). **3.** Elaborar el análisis y conciliación de los registros contables del programa de Apoyos a la Comercialización, para conocer el importe de las transacciones reflejadas en los estados financieros y determinar con seguridad que los importes sean razonables, para efectos de informar a las autoridades.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciado en Administración Pública o áreas afines	
	Laborales	• Cinco años de experiencia en el conocimiento total del presupuesto público. • Cinco años de experiencia en la elaboración de afectaciones presupuestales y del formato de registro de variaciones de las metas presupuestarias. • Cinco años de experiencia en la coordinación y elaboración de la cuenta de la hacienda pública. • Cinco años de experiencia en el conocimiento y manejo del Sistema de Información Integral.	

Capacidades	**1.** Liderazgo: unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. **2.** Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas.
Idiomas:	No es indispensable
Otros:	Habilidad en matemáticas financieras. Manejo de paquetería de Office.

Nombre de la plaza	Especialista Agropecuario "C"		
Nivel administrativo	OC1	**Número de vacantes**	1 (una)
Percepción ordinaria	$22,230.30 (veintidós mil doscientos treinta pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de Mercados Financieros	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones principales	**1.** Procesar fuentes de información sobre las variables que afectan la oferta y la demanda de granos y oleaginosas a nivel mundial, para detectar oportunamente los movimientos y tendencias de precios de cada mercado en específico. **2.** Establecer canales de comunicación con organismos internacionales relacionados con el sector agropecuario y financiero, con el fin de garantizar información actualizada y objetiva. **3.** Elaborar boletines informativos: diarios, semanales y mensuales, para facilitar el diseño de estrategias de coberturas.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Economía, Administración, Contaduría Pública (titulado o pasante)	
	Laborales	• Dos años de experiencia en registro y procesamiento de información estadística. • Dos años de experiencia en traducción de documentos, estudios e informes relacionados con el sector agropecuario nacional e internacional y el mercado de futuros y opciones. • Dos años de experiencia en la elaboración de oficios a atención a productores agropecuarios.	
	Capacidades	**1.** Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. **2.** Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas.	
	Idiomas:	Manejo del idioma inglés, indispensable 80%.	
	Otros:	• Manejo de base de datos. • Manejo de paquetería de Office e Internet. • Actualización y seguimiento de variables económicas, oferta y demanda, precios.	

Nombre de la plaza	Especialista Agropecuario "A"		
Nivel administrativo	Coordinación Jurídica	**Número de vacantes**	1 (una)
Percepción ordinaria	$22,230.30 (veintidós mil doscientos treinta pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación Jurídica	**Sede (radicación)**	México, D.F.

Funciones principales	**1.** Verificar el cumplimiento de la normatividad, en los programas, subprogramas y esquemas, principalmente en materia de apoyos directos a la comercialización, en las diferentes unidades administrativas de Aserca. **2.** Analizar las solicitudes para el otorgamiento de apoyos, que realizan las unidades administrativas de Aserca a fin de evaluar la legalidad de dichos documentos y cuidando el cumplimiento de la normatividad. **3.** Vigilar que la operación del programa de Apoyos Directos a la Comercialización en las unidades administrativas de Aserca cumpla con los ordenamientos jurídicos y acuerdos de voluntades que repercuten en la ejecución de los mismos, a fin de que se ajusten a las disposiciones legales correspondientes.

Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciado en Derecho (titulado) Licenciado en Ciencias Políticas (titulado)
	Laborales	• Tres años de experiencia en el manejo y fundamentación de la normatividad aplicable vigente de los programas, subprogramas y esquemas de comercialización.
	Capacidades	**1.** Liderazgo: unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. **2.** Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. **3.** Derecho Agrario: aplicar los principios y normas que regulan el derecho agrario. **4.** Derecho civil: aplica las normas que regulan en materia de sucesión y derecho de propiedad.
	Idiomas:	No es indispensable.
	Otros:	Conocimientos básicos en Código Civil; Ley Agraria y Ley del Notariado.

Nombre de la plaza	Auditor encargado		
Nivel administrativo	OC1	**Número de vacantes**	1 (una)
Percepción ordinaria	$22,230.30 (veintidós mil doscientos treinta pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción	Organo Interno de Control	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones principales	**1.** Realizar las auditorías o revisiones requeridas con el propósito de verificar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones del organismo, la confiabilidad de su información financiera y operacional, en apego al cumplimiento de las leyes y reglamentos y políticas aplicables. **2.** Verificar la aplicación oportuna de las medidas correctivas y recomendaciones, derivadas de las auditorías y revisiones practicadas por parte de las unidades administrativas responsables.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Ciencias Sociales o Licenciatura en Contaduría (titulado)	
	Laborales	• Dos años de experiencia en la realización de auditorías o revisiones. • Dos años de experiencia en verificación de la aplicación oportuna de medidas correctivas y recomendaciones.	
	Capacidades	**1.** Liderazgo: unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. **2.** Negociación: lograr acuerdos satisfactorios entre diferentes partes, basándose en el intercambio de argumentos veraces, sólidos y consistentes.	
	Idiomas:	No indispensable.	
	Otros:	Conocimiento en las normas de auditoría de control y evaluación.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Area		
Nivel administrativo	NA1	**Número de vacantes**	1 (una)

Percepción ordinaria	$25,331.76 (veinticinco mil trescientos treinta y un mil pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Centro de Captura en Chihuahua	**Sede (radicación)**	Chihuahua, Chihuahua
Funciones principales	Dirigir el Area operativa del Centro de Captura en Chihuahua, con el objeto de cubrir los requerimientos de recepción, proceso y suministro de información, para lograr el óptimo manejo de la operación del Centro de Captura.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Computación y áreas afines (titulado)	
	Laborales	• Cuatro años de experiencia en la planeación, desarrollo y coordinación de sistemas. • Cuatro años de experiencia en la administración de proyectos. • Cinco años de experiencia en áreas de informática.	
	Capacidades:	**1.** Liderazgo: unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. **2.** Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas.	
	Idiomas:	Inglés técnico 80%.	
	Otros:	Habilidad en el control y operación de aspectos administrativos. Residir en la ciudad en donde esté ubicado el centro de trabajo.	

Bases

Requisitos de participación	**1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.
Etapas del concurso	**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	**Fecha o plazo**
Publicación de convocatoria	6/10/2004
Registro de aspirantes	Del 6/10/04 al 20/10/04
Publicación total de folios	21/10/04
Revisión curricular	Del 27/10/04 al 3/11/04
Presentación de documentos	Del 27/10/04 al 3/11/04
Evaluación de capacidades	Del 8/11/04 al 19/11/04

Evaluación técnica	Del 22/11/04 al 3/12/04
Entrevista por el Comité de Selección	Del 6/12/04 al 10/12/04
Resolución candidato	14/12/04

Publicación de resultados	**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, y en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	**6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se proporcionará atención en la Subdirección de Recursos Humanos de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicada en el edificio sede de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicado en Municipio Libre 377, piso 9, ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F. y/o a los teléfonos 54 82 74 00 y 54 82 73 00, Ext. 50073 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Principios del concurso	**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	**1.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de octubre de 2004.
El Comité de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Director de Administración
Ing. José Antonio Fernández Azpeitia
Rúbrica.

(R.- 202030)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "A" en La Laguna, en Torreón, Coahuila
EDICTO
Floriberto Hernández Uribe.
Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 999/2004, promovido por Juan Gerardo Córdova Ocampo, contra actos que reclama de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Gómez Palacio, Durango, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito "A" en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos "Excélsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada Ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber además que se han señalado las diez horas con treinta minutos del seis de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coah., a 1 de septiembre de 2004.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en La Laguna
Lic. José Alejandro Vázquez Barrios
Rúbrica.
(R.- 202080)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación Mixta para la Atención al Narcomenudeo
Cd. Mante, Tamaulipas
EDICTO A NOTIFICAR
Averiguación previa número 72/2003-M.

"Se le notifica a Santiago Peña Pérez, el aseguramiento decretado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil tres, por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Mesa Unica con sede en Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del expediente de averiguación previa 72/2003-M, instruido en contra de quien resulte responsable, por la probable comisión de un delito de contra la salud; respecto de un vehículo de su propiedad tipo redilas, marca Ford, modelo 2001, color blanco, serie 3FEMF56S41MA30162, con placas de circulación VZ-56485.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Unidad Mixta para la Atención al Narcomenudeo
Lic. Máximo Téllez Hernández
Rúbrica.
(R.- 202088)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos Contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos Contra los Derechos de Autor
Mesa I
A.P. 106/UEIDDAPI/2004
Mesa I-UEIDDAPI
NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES
México, Distrito Federal, a veintiuno de abril del año dos mil cuatro.

El suscrito licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número I de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa 106/UEIDDAPI/2004, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, con motivo del desahogo del mandamiento judicial contenido en la orden de cateo número 05/2004-I, expedida por el licenciado José Reynoso Castillo, Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en el domicilio ubicado en calle Jesús Carranza número 59, departamento E-101, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, en esta ciudad, lugar en que se realizó el aseguramiento de los siguientes bienes:

A) Doscientas cuarenta bolsas de plástico que contienen cinco mil piezas de portadilla cada una de diversos títulos y empresas productoras de fonogramas para discos compactos "piratas" las cuales suman en su totalidad la cantidad de un millón doscientas mil piezas.

B) Ochenta y cuatro cajas de cartón que contienen dieciséis mil ochocientos discos compactos con su respectivo estuche y portadilla de música gravada "piratas".

C) Una bolsa de plástico que contiene doscientos fonogramas en formato de disco compacto con su respectivo estuche y portadilla "piratas".

D) Nueve mil discos de cien piezas cada una.

E) Doscientos bastidores para serigrafía.

F) Dos bases para serigrafía.

G) Una radio grabadora con reproductor de discos compactos en mal estado de conservación.

H) Dos bocinas en mal estado de conservación.

I) Un gabinete con ocho unidades de disco compacto en mal estado de conservación.

J) Dos mil piezas de estuche para disco compacto contenidas en diez cajas de cartón.

K) Dos mil cuatrocientas piezas de charolilla para discos compactos contenidas en seis cajas de cartón.

Objetos antes descritos, de los que se decretó su aseguramiento, por considerarlos objeto, instrumentos o productos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, queda a su disposición en esta mesa instructora el acuerdo ministerial a que se hace referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha tres de mayo del año dos mil, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo notifica y firma el C. licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa I de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 21 de abril de 2004.
Testigos de Asistencia
Lic. Adolfo Rubio Soto
Rúbrica.
Testigos de Asistencia
Lic. Janette G. Castro Garrido
Rúbrica.
(R.- 202089)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la Republica
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalia de Delitos Contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos Contra los Derechos de Autor
Mesa V
NOTIFICACION
México, Distrito Federal, a veinte de abril de dos mil cuatro.

Habitante y/o propietario de los siguientes inmuebles: 1.- Calle Jesús Carranza número 50 cincuenta, interiores 16 dieciséis, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 36 treinta y seis, 2.- Calle de Jesús Carranza número 69 sesenta y nueve, accesoria o local que ocupa el mismo predio y que se encuentra de frente del mismo inmueble, en su entrada principal, siendo ésta la segunda accesoria del lado derecho, respecto de la entrada principal. Todos los domicilios antes citados en la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, código postal 06200.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 78/UEIDDAPI/2003, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 424 bis fracción I del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) sub incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fecha 27 veintisiete de febrero del año 2004 dos mil cuatro, esta Representación Social de la Federación, aseguro los siguientes objetos: En el domicilio ubicado en la calle de Jesús Carranza número 50 cincuenta en la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, 1.- En el departamento 16, se encontraron 6,000 (seis mil) portadillas de diversos artistas y cantantes de los llamados “piratas” o apócrifos, así como 40 cuarenta quemadores sueltos, y una grabadora en mal estado. 2.- En el departamento 31 se encontraron al entrar en su interior 15 quince quemadores de discos compactos, un monitor, un teclado, una impresora de punto de línea, y 8 ocho bocinas sin marca, encontrando también discos compactos de diversos artistas e intérpretes en una cantidad aproximada de 4,000 (cuatro mil) de los llamados “piratas” o apócrifos. 3.- En el departamento 32 se encontraron al entrar en su interior una cantidad aproximada de 4,000 (cuatro mil) discos compactos de los llamados “piratas” o apócrifos. 4.- En el departamento 36 se encontraron en el interior una cantidad aproximada de 1,500 (mil quinientos) discos compactos de los llamados “piratas” o apócrifos. Finalmente en el último de los domicilios señalados, ubicado en la calle de Jesús Carranza número 69 de la Colonia Morelos en la Delegación Cuauhtémoc. Del local marcado con el número 4 cuatro, siendo la segunda accesoria del lado derecho de la puerta de entrada principal y que ocupa el mismo predio y se encuentra de frente del inmueble, lugar en el que se encontraron en dicho lugar la cantidad aproximada de 600 (seiscientos) discos compactos de los llamados “piratas” o apócrifos, situación que se comprobaría en forma posterior con el dictamen pericial correspondiente. Por ser objetos del delito, mismos que fueron encontrados en los domicilios antes citados, con motivo del cumplimiento al mandamiento judicial contenido en la orden de cateo número 17/2003-V, de fecha diez de octubre de dos mil tres, otorgado por el Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, llevada a cabo el día catorce de octubre de dos mil tres. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en relación con lo dispuesto por los numerales quinto y sexto del reglamento del citado ordenamiento legal y 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el termino de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alba Ixtlixochitl, número 185, segundo piso, Colonia Transito, Delegación Cuauhtemoc, 06820, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 20 de abril de 2004.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. María Eugenia Colín González
Rúbrica.
Testigos de Asistencia

Castro Garrido	López Castillo
Lic. Janette Gabriela	Lic. Margarito David

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 202090)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa IV
Culiacán, Sinaloa
EDICTO
Se notifica.

Al propietario de vehículo marca Nissan, tipo sedán Tsuru, modelo 1995 de color blanco, número de serie 5BAYB1310927 sin placas de circulación, augurado por agentes de la policía ministerial del Estado de Sinaloa, el día 10 de marzo de 2004, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 182-A, y 182-B fracción II, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 12, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, decomisados y abandonados; y 21 fracciones IV, VII Y XI de su respectivo Reglamento; que dentro de la averiguación previa número 123/204, que se instruye en esta representación social de la Federación, por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

"Culiacán, Sinaloa, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 30 de marzo de 2004 dos mil cuatro.

Visto el estado que guarda la presente averiguación previa número 123/2004, instruida en contra de José Guadalupe García Ríos, por la comisión del delito portación de arma de fuego sin licencia; y

CONSIDERANDO

Que de actuaciones han quedado debidamente demostrados los elementos del cuerpo del delito mencionado, obrando de igual manera en autos diligencia de fe ministerial practicada sobre el vehículo marca Nissan, tipo sedán Tsuru, modelo 1995 de color blanco número de serie 5BAYB1310927 sin placas de circulación, la cual fue practicada oportunamente por esta Representación Social de la Federación, y en virtud de que se han llevado a cabo ya todas y cada una de las diligencias necesarias para la integración de la averiguación previa en que se actúa, no resulta necesario seguir reteniendo el vehículo anteriormente descrito, el cual es producto y objeto de delito; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal y 2 fracción II y VI y 181, 182, 182 "A", 182 "B", 182 "C" del Código Federal de Procedimientos Penales; y Enajenación de Bienes del Sector Público; se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se decreta el aseguramiento precautorio del vehículo marca Nissan, tipo sedán Tsuru, modelo 1995 de color blanco, número de serie 5BAYB1310927 sin placas de circulación, lo cual se encuentra relacionado con la presente averiguación previa, encontrándose dicho vehículo físicamente en el depósito de vehículos "Pensión Tractocamiones de Sinaloa", ubicado en calzada Heroico Colegio Militar número 5201 Sur de la colonia Miguel de la Madrid de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo la guarda y custodia del C. Amado García Colín.

SEGUNDO.- Póngase el vehículo asegurado, a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por conducto del Delegado Estatal de dicho órgano, remitiéndosele al efecto copia certificada por duplicado de la documentación correspondiente."

Apercibiéndosele a efectos de que no enajene o grave el bien asegurado y de que no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de 90 noventa días naturales a partir de esta fecha los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 30 de marzo de 2004.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Mesa IVA de Procedimientos Penales "A"

Lic. Marco Antonio López Valdez
Rúbrica.
(R.- 202091)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación en el Distrito Federal
Subdelegación de Procedimientos Especiales
Mesa XX-DDF
Oficio: 10369
A.P. 1160/DDF/03
EDICTO

La C. licenciada Marta Contreras Rosales, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa XX/DDF adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Especiales de la Delegación en el Distrito Federal, sita en avenida Plaza de la República número 30, primer piso, colonia Tabacalera, código postal 0503, Delegación Cuauhtémoc, notifica a los propietarios, poseedores representantes legales o a quienes legalmente resulten con derechos respecto al vehículo marca Chevrolet, tipo Pick-up, modelo 1991, color negro, número de identificación 1GTCS142XM8542168, con placas de circulación SU-87183 del Estado de Querétaro, que con fecha 13 de enero de 2004 se decretó aseguramiento ministerial dentro de la averiguación previa citada al rubro, apercibidos de que dicho bien no deberá enajenarse o gravarse y en caso de no manifestar a lo que su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes de la presente notificación los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 22 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41 del Código Penal Federal, en los artículos 181 y 182 del Código Federal de Procedimientos Penales y en los artículos 1, 5, 6 y 53 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes y Acuerdo A/011/000.

México, D.F., a 27 de abril de 2004.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa XX-DDF
Lic. Martha Contreras Rosales
Rúbrica.
(R.- 202092)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos Contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos Contra los Derechos de Autor
Mesa II
A.P. 97/UEIDDAPI/2004
Mesa VII-UEIDDAPI
NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES
México, Distrito Federal, a los seis días del mes de mayo de dos mil cuatro.

El suscrito licenciado Adolfo Rubio Soto, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número VIIII de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa 97/UEIDDAPI/2004, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, mismos que fueron exhibidos por los testigos de los hechos motivo de la presente indagatoria, consistentes en los siguientes bienes:

1.- Cuatrocientos dieciséis videogramas en formato de VHS y,

2.- Ciento veinte videogramas en formato de DVD.

Objetos antes descritos, de los que se decretó su aseguramiento, por considerarlos objetos, instrumentos o productos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, queda a su disposición en esta mesa instructora el acuerdo ministerial a que se hace referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo notifica y firma el licenciado Adolfo Rubio Soto, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa VIII de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 29 de abril de 2004.
Testigos de Asistencia
Lic. Brenda R. Acosta Stevens
Rúbrica.
Testigos de Asistencia
Lic. Edgar Quintín Salgado Lino C.
Rúbrica.
(R.- 202093)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República
Area de Responsabilidades e Inconformidades
EDICTO
C. Juan Vicente Zacarías Torres
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de siete de mayo y dos de junio de dos mil cuatro, dictados dentro del procedimiento administrativo 75/2004, instruido en su contra, con motivo de que al desempeñarse como Oficial Técnico, adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Nuevo León, se le atribuyen probables conductas irregulares consistentes en haber omitido cumplir con el servicio público que le fue encomendado, ya que el dieciocho de agosto de dos mil tres, abusando indebidamente de su cargo extorsionó a Samuel Hemilson Winicki, para obtener un beneficio adicional a las contraprestaciones que el Estado le otorga por el desempeño de su función, por lo que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo, a través de esta vía, concediéndosele un término de treinta días, para imponerse de los autos del citado procedimiento administrativo en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, sita en avenida Paseo de la Reforma número 31, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y tome conocimiento de la fecha y hora a efecto de que tenga verificativo la Audiencia de Ley prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Si pasado este término, no comparece personalmente, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta de esta Area.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de junio de 2004.
Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Manuel Vigliante Pérez
Rúbrica.
(R.- 202096)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Delegación Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación Mixta
Cd. Mante, Tamaulipas
A.P. 10/UEIDDAPI/2004
Mesa: I-DCDA-A
NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES
México, Distrito Federal, a diecinueve de abril del año dos mil cuatro.

El suscrito licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número I de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa 10/UEIDDAPI/2004, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, con motivo del desahogo de diligencia de inspección ocular practicada con fecha catorce de enero del año en curso, en el paradero de la estación del metro Toreo de Cuatro Caminos, lugar en que se realiza el aseguramiento de los siguientes bienes:

A) 8 bafles en mal estado de conservación.
B) 10 bocinas en mal estado de conservación.
C) 1 mini componente con bocinas, en mal estado de conservación, le falta la tapa de una casetera.
D) 7 mini componentes sin bocinas con reproductor de discos compactos, en mal estado de conservación.
E) 3 radio grabadoras con reproductor de discos compactos en mal estado de conservación.
F) 1 grabadora sin bocinas en mal estado de conservación.
G) 1 TEAC con reproductor de discos compactos en mal estado de conservación.
H) 5 amplificadores, en mal estado de conservación.
I) 2 sound track en mal estado de conservación.
J) 1 estéreo con doble casetera en mal estado de conservación.
K) 1 ecualizador en mal estado de conservación.
L) 3 reguladores en mal estado de conservación.
M) 2 tweters o bocinas en mal estado de conservación.
N) 11,000 discos compactos con su respectivo estuche y portadilla, que ostentan diversos títulos y empresas productoras de fonogramas de los denominados "piratas".

Objetos antes descritos, de los que se decretó su aseguramiento, por considerarlos como objeto, instrumento o producto del delito previsto y sancionado en el artículo 424 ter del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, queda a su disposición en esta mesa instructora el acuerdo ministerial a que se hace referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha tres de mayo del año dos mil, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo notifica y firma el C. licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa I de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 19 de abril de 2004.
Testigos de Asistencia
Lic. Edgar Quintín Salgado Lino
Rúbrica.
Testigos de Asistencia
C. María Ramírez Martínez
Rúbrica.
(R.- 202110)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos Contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos Contra los Derechos de Autor
Mesa III
A.P. 069/UEIDDAPI/2004
Mesa: III-UEIDDAPI
NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES
México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

El suscrito licenciado Edgar Quintín Salgado Lino, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número IIII de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa 069/UEIDDAPI/2004, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, mismos que fueron exhibidos por los testigos de los hechos motivo de la presente indagatoria, consistentes en los siguientes bienes:

Ocho discos compactos de música de diversos artistas de los denominados piratas o apócrifos.

Objetos antes descritos, de los que se decretó su aseguramiento, por considerarlos objetos, instrumentos o productos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, queda a su disposición en esta mesa instructora el acuerdo ministerial a que se hace referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha tres de mayo del año dos mil, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo notifica y firma el C. licenciado Edgar Quintín Salgado Lino, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa III de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 29 de abril de 2004.
Testigos de Asistencia
C. María Ramírez Martínez
Rúbrica.
Testigos de Asistencia
C. Fabián Durán Vázquez
Rúbrica.
(R.- 202111)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
A.P. 92/UEIDDAPI/2004
Mesa: III-UEIDDAPI
NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES
México, Distrito Federal, mayo seis de dos mil cuatro.

El suscrito licenciado Edgar Quintín Salgado Lino, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número IIII de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa 092/UEIDDAPI/2004, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, mismos que fueron exhibidos por los testigos de los hechos motivo de la presente indagatoria, consistentes en los siguientes bienes:

a) Quince videogramas en formato VCD de diversos artistas, de los denominados piratas o apócrifos.
b) Diecisiete gabinetes con ocho unidades de disco compacto cada una.
c) Dos mil videocasetes en formato VHS, virgen.
d) Mil doscientas películas en formato VCD de las denominadas piratas.
e) Veintidós bastidores para serigrafía.
f) Doce mil portadillas de las usadas para videogramas.

Objetos antes descritos, de los que se decretó su aseguramiento, por considerarlos objetos, instrumentos o productos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 bis del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, queda a su disposición en esta mesa instructora el acuerdo ministerial a que se hace referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo notifica y firma el licenciado Edgar Quintín Salgado Lino, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa III de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 6 de mayo de 2004.
Testigos de Asistencia
C. María Ramírez Martínez
Rúbrica.
Testigos de Asistencia
Lic. Gabriela J. Castro Garrido
Rúbrica.
(R.- 202112)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
A.P. 93/UEIDDAPI/2004
Mesa: I-DCDA-A
NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES
México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo del año dos mil cuatro.

El suscrito licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número I de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado con esta misma fecha, en la averiguación previa 93/UEIDDAPI/2004, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, con motivo del desahogo del mandamiento judicial contenido en la orden de cateo número 06/2004-IV, suscrita por el licenciado Augusto Octavio Mejía Ojeda, Juez Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federal en el Distrito Federal, diligencia que se llevó a cabo el día veintiséis de marzo del presente año, en el domicilio ubicado en calle de Jesús Carranza número 50, departamentos 31, 32 y 36, en la colonia Morelos, código postal 06200, en esta ciudad, lugar en que se realizó el aseguramiento de los siguientes bienes:

Departamento con número de interior 31.

1) Un mil quinientos estuches para videogramas en formato DVD contenidos en quince cajas de cartón que contienen cien piezas cada una.

2) Un mil videogramas en formato DVD con estuche y portadilla de diversos títulos y empresas productoras de videogramas "piratas".

3) Ciento cincuenta mil portadillas para videogramas al parecer "piratas", contenidas en seis cajas de plástico de color verde conteniendo cada una de ellas veinticinco mil piezas.

4) Tres mil piezas de discos compactos al parecer quemados que incorporan obras cinematográficas de diversos títulos, disco que no cuentan con estuche y portadilla los que se encuentran contenidos en una caja de plástico de color naranja.

5) Un teclado.

6) Un monitor.

7) Dos gabinetes con ocho unidades de disco compacto cada uno.

8) Un televisor.

9) Un aparato DVD.

Departamento con número de interior 32.

1) Un millón doscientas mil piezas de portadilla para videogramas de diversos títulos y empresas productoras de videogramas "piratas".

2) Dos mil quinientas piezas de discos compactos al parecer quemados que incorporan obras cinematográficas de diversos títulos, disco que no cuentan con estuche y portadilla los que se encuentran contenidos en una caja de plástico de color naranja.

3) Un mil quinientos estuches para videogramas en formato DVD contenidos en quince cajas de cartón que contienen cien piezas cada una.

4) Mil cuatrocientas piezas de videogramas en formato DVD con estuche y portadilla de diversos títulos y empresas productoras de videogramas "piratas", contenidos en siete bolsas de plástico debidamente cerradas y selladas.

5) Trescientas piezas de videogramas en formato DVD con estuche y portadilla de diversos títulos y empresas productoras de videogramas "piratas", contenidos en tres cajas de cartón debidamente cerradas y selladas.

6) Dos bases para serigrafía.

7) Diez bastidores para serigrafía.

Departamento con número de interior 36.

1) Ochocientas piezas de videogramas en formato DVD con estuche y portadilla de diversos títulos y empresas productoras de videogramas "piratas", contenidos en cuatro cajas de plástico debidamente cerradas y selladas.

2) Dos gabinetes con ocho unidades de disco compacto cada uno.

3) Un Teclado.

4) Un televisor.

5) Un aparato DVD.

6) Un CPU.

7) Un monitor.

Objetos anteriormente descritos, los cuales dan un total de: **A)** 1350,000 portadillas, **B)** 3000 estuches para videogramas en formato DVD, **C)** 5500 discos al parecer quemados de videogramas con su

respectivo estuche y portadilla al parecer piratas, **E)** 02 bases para serigrafía, **F)** 10 bastidores para serigrafía, **G)** 02 teclados para disco compacto cada uno, **J)** 02 televisores, **K)** 02 aparatos DVD y **L)** 01 CPU, de los que se decretó su aseguramiento, por considerarlos como objeto, instrumento o producto del delito previsto y sancionado en el artículo 424 Bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, queda a su disposición en esta mesa instructora el acuerdo ministerial a que se hace referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE.

Así lo notifica y firma el C. licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa I de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 19 de mayo de 2004.

Testigos de Asistencia

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

C. María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 202113)

FYNOTEJ, S. DE R.L. DE C. V.

AVISO A LOS SOCIOS

Por el presente aviso se comunica a los socios de FYNOTEJ, S. de R.L. de C. V., que en la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el día 27 de agosto de 2004, se aprobó la transmisión de una parte social a favor de un nuevo socio, por lo que en cumplimiento de la resolución tercera tomada en dicha Asamblea, se hace la presente publicación para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente

México, D.F., a 1 de octubre de 2004.

Rivelino Daza García

Gerente Unico

Rúbrica.

(R.- 202185)

TRACTEBEL DGJ, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con la disposición 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/089/DIS/2000 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel DGJ, S.A. de C.V. hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

TRACTEBEL DGJ, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS

Cargo por	Unidades	Periodicidad	Residencial	Comercial y Pequeño Industrial	Industrial			
					Bajo consumo	Medio consumo	Alto consumo	Gran consumo
Servicio	Pesos	Mensual	56.59	468.04	554.99	362.65	279.03	900.06
Dist. con comercialización	Pesos/Gcal	Mensual	22.97	9.15	4.70	0.74	0.44	0.26
Dist. simple			-	-	-	-	-	-
Capacidad	Pesos/Gcal	Mensual	11.49	4.58	2.35	0.37	0.22	0.13
Uso	Pesos/Gcal	Mensual	11.49	4.58	2.35	0.37	0.22	0.13
Otros servicios			-	-	-	-	-	-
Conexión estándar	Pesos	Mensual	-	-	960.17	1,779.25	3,384.56	3,384.56
Conexión no-estándar	Pesos/m		332.46	476.29	794.60	1,216.07	1,414.72	1,414.72
Desconexión	Pesos		103.75	203.96	261.72	261.72	261.72	261.72
Reconexión	Pesos		103.75	203.96	261.72	261.72	261.72	261.72
Consumo adicional de gas (1)	Pesos				0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Empaque (1)	Pesos				0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Prueba de medidor	Pesos		162.69	162.69	310.06	420.48	461.01	461.01
Reposición de medidor (2)	Pesos		494.96	565.49	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Otros cargos			-	-	-	-	-	-
Cargo por cobranza	Pesos		128.50	128.50	128.50	128.50	128.50	128.50
Aviso de suspensión	Pesos		33.01	33.01	33.01	33.01	33.01	33.01
Cheque devuelto (3)	Porcentaje		20%	20%	20%	20%	20%	20%

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del Servicio de Distribución con Comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.

(2) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

(3) Se cobra sobre el monto total del cheque.

Clasificación de usuarios industriales	Consumo anual (m^3/día)
Bajo consumo	De 1,000 hasta 30,000
Medio consumo	De 30,000 a 60,000
Alto consumo	De 60,000 hasta 150,000
Gran consumo	Más de 150,000

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a gigacalorías (Gcal.) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel DGJ, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Guadalajara, Jal., a 4 de octubre de 2004.

Tractebel DGJ, S.A. de C.V.

Director General

Alejandro de Gyvés

Rúbrica.

(R.- 202191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
En Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO
Tercera perjudicada: socorro mendoza vidrio.

En los autos del Juicio de Amparo numero 639/2004-IV, promovido por María Guadalupe Miranda Romo de Hochstrasser, contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal y otra Autoridad, se señalo como tercero perjudicado a Miguel Angel Sánchez Martínez, José Luis Sánchez Hernández y Socorro Mendoza Vidrio, - señalando como actos reclamados: "**1.-** La sentencia interlocutoria de fecha veintiséis de febrero de dos mil uno, mediante la cual el Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en su resolutivo primero y segundo, aprobó en definitiva el remate en Primera Almoneda sobre el inmueble embargado; **2.-** La diligencia de fecha once de agosto del año dos mil, mediante en la cual el Actuario trabó formal embargo en el departamento dos, del edificio en condominio ubicado en la Avenida de los cuarenta y cinco metros, número quinientos noventa y seis, Delegación Gustavo A. Madero, pese a ser de mi exclusiva propiedad y no ser parte en el Juicio en el Juicio de referencia; **3.-** Previo los tramites de ley dictar la resolución que en derecho proceda, otorgando el Amparo y Protección de la Justicia Federal. Se admitió a trámite la referida demanda en auto de seis de julio de dos mil cuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase el emplazamiento al presente Juicio a la citada tercera perjudicada Socorro Mendoza Vidrio, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la Republica, debiéndose publicar una relación suscinta de la demanda de amparo, del auto admisorio y del presente proveído por tres veces, de siete en siete días hábiles, haciendo del conocimiento de la tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. De igual forma queda a disposición de la citada tercera perjudicada copia de la demanda de garantías en la Secretaría de este Juzgado Dos firmas ilegibles. Rúbricas

México, D.F., a 2 de septiembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Martha Angélica Trujillo Arias
Rúbrica.
(R.- 202192)

FACTOR DIMEX, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2004
(pesos)

Activo	
Efectivo e inversiones temporales	$ 377,447
Total del activo	$ 377,447
Pasivo	
Acreedores diversos	53,001
Total del pasivo	$ 53,001
Capital contable	
Capital social	$ 305,000
Reservas de capital	294
Resultado de ejercicios anteriores	(72,303)
Resultado del ejercicio en curso	91,455
Total del capital	$ 324,446
Total pasivo y capital	$ 377,447

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F. a 22 de septiembre de 2004.
Liquidador
Banco Obrero, S.A.
En quiebra
Apoderado
C.P. Alejandro Benigno González Martínez
Rúbrica.
(R.- 202241)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO
Emplazamiento al tercero perjudicado Juan Martín Ramos Presas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del Juicio de Amparo número 1510/2004-V, promovido por María Eugenia Gutiérrez Figueroa, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el Juicio de Amparo antes mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha siete de septiembre del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Excelsior”, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Tercero de Distrito, ubicadas en Calle Gutemberg número 2, edificio Vitaluz pisos 4o. y 5o., colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., septiembre 17 de 2004.
C. Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Rosa Iliana Noriega Pérez.
C. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Efrén Mejía López.
Rúbrica.
(R.- 202269)

DERMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Dermet de México, S.A. de C.V., celebrada el 30 de septiembre de 2004, se adoptaron, entre otros, los siguientes

ACUERDOS:

I. Aprobar aumentar el capital social variable, hasta por la cantidad de $40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos) moneda nacional, mediante la suscripción y pago, en efectivo, de hasta 100,000,000 (cien millones) de nuevas acciones ordinarias, nominativas de la serie “B”, representativas del capital social variable, sin expresión de valor nominal, cuya emisión fue autorizada para representar el aumento de capital aprobado.

Las acciones resultantes del citado aumento de capital deberán ser pagadas en efectivo, a un valor de suscripción de $0.40 (cuarenta centavos) M.N. cada una, en el entendido de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula Sexta de los estatutos sociales, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones resultantes del aumento de capital de que se trata, a razón de 0.35847818839 nuevas acciones, por cada una de las que a la fecha sean titulares.

Los accionistas interesados en suscribir parte de las mencionadas acciones, deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días naturales, siguientes a la publicación del presente aviso, debiendo entregar dentro del mismo plazo, ya sea por conducto de la institución a través de la cual tengan depositados sus títulos de acciones en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o directamente en las oficinas de Dermet de México, S.A. de C.V., ubicadas en Camino a San Juan Ixhuatepec número 1045, colonia San Pedro Zacatenco de esta Ciudad, comunicación en la que manifiesten su deseo de suscribir y pagar la totalidad o parte de las nuevas acciones a que tengan derecho, indicando en forma precisa el número de acciones a suscribir, sin fracciones, redondeando la cifra correspondiente al número entero inmediato inferior y acompañando a dicha comunicación cheque certificado o comprobante fehaciente que acredite haber efectuado la transferencia o depósito de la suma correspondiente ante S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o directamente en alguna de las siguientes cuentas bancarias de Dermet de México, S.A. de C.V., cuyos datos se indican a continuación:

Cuenta de Cheques 0443279510 Cuenta de cheques 6953956

BBVA Bancomer, S.A. Banco Nacional de México, S.A.

Plaza México, D.F. Plaza México, D.F.

Sucursal 100 sucursal 515

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, los accionistas que no hayan ejercido su derecho preferente y exhibido íntegramente el valor de suscripción de las acciones de que se trate, en la forma y dentro del plazo arriba señalados, perderán tal derecho en forma definitiva.

II. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las facultades necesarias para ofrecer a quien considere conveniente, para su suscripción y pago en el mismo valor aprobado por la Asamblea, aquellas acciones que una vez transcurrido el plazo indicado en el presente aviso aún queden pendientes de suscribir y pagar, en el entendido de que las acciones que definitivamente no sean suscritas y pagadas, deberán ser canceladas, debiéndose reducir proporcionalmente el importe del aumento de capital aprobado.

El presente aviso se publica exclusivamente en cumplimiento de y para los efectos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Sexta de los estatutos sociales.

México, D.F., a 1 de octubre de 2004.

Atentamente

Dermet de México, S.A. de C.V., por

Presidente Secretario

Ing. Carlos Guillermo García Muriel Lic. Luis Antonio Cantú Gottwald

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 202270)

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Los comités de selección de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 32, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004, respectivamente, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: CNV/III/2004.

Nombre de la plaza	**1.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Instrumentación de Proyectos del Sistema Federal Sanitario				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	32	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Subdirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño			**Sede** Una vacante por entidad federativa.	
Funciones principales	Apoyar en la integración, sistematización, instrumentación y seguimiento de los proyectos del Sistema Federal Sanitario, en las entidades federativas.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	2 años en desarrollo de criterios e indicadores de desempeño y calidad; elaboración de métodos, procesos y procedimientos, administración de proyectos en materia de protección contra riesgos sanitarios.			
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y capacidad de negociación.			
	Técnicos:	Conocimiento en proceso administrativo protección contra riesgos sanitarios.			
	Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Administración, Economía; Medicina, Actuaría, Química, Biología, M.V.Z., Q.F.B., Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Industrial o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Disponibilidad para viajar, 60% de manejo de Microsoft Office e Internet; debe radicar en la entidad donde se encuentra ubicada la vacante.			
Sede de cada plaza por entidad federativa:	1.1 Aguascalientes, 1.2 Baja California, 1.3 Baja California Sur, 1.4 Campeche, 1.5 Coahuila de Zaragoza, 1.6 Colima, 1.7 Chiapas, 1.8 Chihuahua, 1.9 Distrito Federal, 1.10 Durango, 1.11 Guanajuato, 1.12 Guerrero, 1.13 Hidalgo, 1.14 Jalisco, 1.15 Estado de México, 1.16 Michoacán, 1.17 Morelos, 1.18 Nayarit, 1.19 Nuevo León, 1.20 Oaxaca, 1.21 Puebla, 1.22 Querétaro, 1.23 Quintana Roo, 1.24 San Luis Potosí, 1.25 Sinaloa, 1.26 Sonora, 1.27 Tabasco, 1.28 Tamaulipas, 1.29 Tlaxcala, 1.30 Veracruz, 1.31 Yucatán, 1.32 Zacatecas.				

Nombre de la plaza	**2.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Inocuidad de Alimentos				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	3	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Gerencia de Asuntos Internacionales en Agentes Químicos			**Sede** México, D.F.	

Funciones principales	Apoyar la instrumentación y el seguimiento de los compromisos adquiridos por la Comisión Federal en materia de tratados, acuerdos, convenios y otros mecanismos de intercambio internacional en materia de inocuidad de alimentos, agentes químicos, medicamentos y otros factores de riesgo sanitario relacionados con los objetivos y programas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año de experiencia laboral en manejo e instrumentación de convenios multilaterales en materia de salud y medio ambiente, sustancias tóxicas, cosméticos y aplicación y desarrollo de normas internacionales en materia de alimentos. Así como establecimiento de acuerdos o convenios bilaterales.
	Capacidades gerenciales:	Capacidad de negociación y orientación a resultados.
	Técnicos:	Conocimiento en proceso administrativo y regulación sanitaria.
	Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Q.F.B., Nutrición, Relaciones Internacionales o áreas afines.
	Idiomas:	Inglés 80%, hablar, escribir, leer y traducir y comprensión de portugués o francés o ruso.
	Otros:	Disponibilidad para viajar, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**3.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Evaluación de Impacto Sanitario				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	4	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Subdirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Colaborar en la integración y operación de las acciones para evaluar el avance de los proyectos a cargo de la Comisión Federal y del Sistema Federal Sanitario y apoyar en la elaboración de los informes de evaluación de impacto sanitario y del desempeño programático correspondiente.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	2 años en desarrollo de criterios e indicadores de desempeño y calidad; elaboración de métodos, procesos, procedimientos y administración de proyectos.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en proceso administrativo en materia de protección contra riesgos sanitarios.			
	Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Administración, Economía; Medicina, Actuaría, Biología, M.V.Z.; Q.F.B., Ing. en Alimentos o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente; 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	**4.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Vigilancia Sanitaria				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	9	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Comisión de Operación Sanitaria			**Sede** México, D.F.	

Funciones principales	Ejecutar acciones de muestreo, evaluación, verificación, auditoría, dictamen, verificación, supervisión y, en su caso, de aplicación de medidas de seguridad respecto de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades que puedan provocar un riesgo a la salud de la población.	
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en materia de control y vigilancia sanitaria.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.
	Técnicos:	Control y vigilancia sanitario en materia de procesos, productos, métodos, instalaciones o servicios para la salud.
	Académicos:	100% de créditos de licenciatura en las siguientes carreras: Medicina, Químico, Bacteriólogo, Parasitólogo, Microbiología, Ingeniería en Sistemas Ambientales, Derecho o áreas afines.

Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.
Otros:	Viajar ocasionalmente; 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**5.** Enlace de Alto Nivel Responsabilidad en Servicios al Público				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	14	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Centro Integral de Servicios			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Colaborar en el desarrollo de mecanismos que optimicen el cumplimiento de los programas, trámites y servicios que ofrece la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero de su Reglamento.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año de experiencia en atención al público en trámites y servicios en materia de protección contra riesgos sanitarios.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimientos en materia administrativa y química, así como en la Ley General de Salud, Normas y Reglamentos aplicables. Trámites y servicios de autorización sanitaria.			
	Académicos:	100% de créditos en Administración, Química, Ingeniería Química o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente; 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	**6.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Fomento Sanitario				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	5	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Programar y coadyuvar en el seguimiento de las acciones en materia de planeación, programación, investigación, prevención, información, fomento, control, manejo, evaluación y seguimiento para la protección de la población contra riesgos sanitarios, así como validar acciones tendientes a promover la mejora continua de las condiciones sanitarias mediante esquemas de concertación con los sectores público, privado y social, así como otras medidas no regulatorias.				

Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en promoción de acciones de mejora continua de condiciones sanitarias de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades que puedan provocar un riesgo a la salud de la población mediante esquemas de concertación, coordinación e inducción con los sectores público, privado y social; así como planeación y evaluación de costo-beneficio en proyectos de fomento sanitario.
	Capacidades gerenciales:	Negociación y orientación a resultados.
	Técnicos:	Conocimiento en planeación, evaluación costo-beneficio; desarrollo administrativo.
	Académicos:	100% de créditos de licenciatura en las siguientes carreras: Administración Pública, Derecho, Economía, Medicina, Química, Biología, Médico Veterinario Zootécnico, Químico Fármaco Biólogo o áreas afines.
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**7.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Comunicación de Riesgos y Capacitación

Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	4	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Proponer esquemas de instrumentación de acciones de capacitación, difusión, comunicación de riesgos y, en general, aquellas tendientes a fomentar una cultura sanitaria dirigida a los sectores privado, público y social, tanto nacional como internacional y, en general, para los integrantes del Sistema Federal Sanitario.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en elaboración, promoción y coordinación en programas de capacitación, difusión y comunicación de riesgos sanitarios.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en coordinación y planeación de proyectos, manejo de medios de comunicación, lingüistas.			
	Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Comunicaciones, Diseño Gráfico, Ciencias Políticas, Derecho, Pedagogía, Psicología, Relaciones Industriales o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	**8.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Autorización Sanitaria				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	16	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Comisión de Autorización Sanitaria			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Apoyar en las acciones de dictamen y auditoría, para la expedición o revocación de autorizaciones sanitarias para garantizar su condición sanitaria de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades. Así como las relacionadas con la autorización de importaciones y exportaciones de productos en materia del ámbito de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.				

Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en procedimientos de autorización y revocación sanitaria; así como en materia de comercio exterior relacionado con la materia sanitaria.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.
	Técnicos:	Conocimiento en control de calidad de alimentos, producción de alimentos, fotogenia molecular; legislación sanitaria, análisis físico-químico de alimentos.
	Académicos:	100% de créditos de las siguientes carreras: Ingeniería Biomédica, Médico Cirujano u Homeópata, o área químico biológica y Derecho.
	Idiomas:	Inglés 50%, leer, escribir, hablar y traducir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**9.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Control de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	4	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Subdirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Apoyar en las acciones de autorización y verificación en materia de estupefacientes, psicotrópicos, químicos esenciales y precursores químicos y de los procesos, productos y de los establecimientos dedicados a su proceso, distribución, comercialización, venta, importación y exportación.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en análisis de estupefacientes, psicotrópicos, medicamentos, precursores químicos, químicos esenciales y límites microbianos.			

	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.
	Técnicos:	Conocimiento en verificación de psicotrópicos, estupefacientes, químicos esenciales y precursores químicos.
	Académicos:	100% de créditos de las siguientes carreras: Ingeniería Biomédica, Médico Cirujano u Homeópata o área Químico Biológica.
	Idiomas:	Inglés 80%, hablar, leer, escribir y traducir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**10.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Programas Fronterizos				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes**	6	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Subdirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas			Sede de cada plaza en las siguientes ciudades: 10.1 Manzanillo, Col., 10.2 Veracruz, Ver., 10.3 Nuevo Laredo, Tamps., 10.4 Ciudad Hidalgo, Chis., 10.5 Ciudad Juárez, Chih., 10.6 Tijuana, B.C.	
Funciones principales	Coadyuvar en el seguimiento de las acciones en materia de planeación, investigación, prevención, información, fomento, control, manejo, evaluación y seguimiento para la protección de la población contra riesgos sanitarios derivados de los programas, trámites y servicios que ofrece la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en puntos de internación al país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero de su Reglamento.				

Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en el control, supervisión y seguimiento de trámites en los puntos de internación al país conforme a la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.
	Técnicos:	Conocimiento en regulación sanitaria y de comercio exterior.
	Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Ingeniería Química, Ingeniería Farmacéutica, Química en Alimentos, Biología, Químico Bacteriólogo y Arasicólogo, Químico Farmacéutico Biólogo o carreras afines y Derecho.
	Idiomas:	Inglés 80%, hablar, leer, escribir y traducir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**11.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Evidencia de Riesgos				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	5	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Gerencia de Análisis Técnico			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Analizar y recabar evidencias que permitan determinar el riesgo sanitario y presentar alternativas para su manejo. Establecer los métodos, parámetros y criterios para determinar la exposición a riesgos sanitarios de los diversos grupos poblacionales.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en elaboración y revisión de análisis fisicoquímicos, microbiológicos, monitoreo microbiológico, control microbiológico de concentrado de medicamentos, alimentos, bebidas, plaguicidas y fertilizantes, nutrientes vegetales, químicos y, en general, los relacionados con servicios o productos materia de la competencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en determinación y manejo de riesgos sanitarios, Ley General de Salud, normas oficiales mexicanas y administración pública.			

Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Química en Alimentos, Epidemiología, Químico Farmacobiólogo, Medicina o carreras afines.
Idiomas:	Inglés 80%, hablar, leer, escribir y traducir.
Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**12.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Farmacopea y Farmacovigilancia				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	2	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Gerencia de Análisis Técnico			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Proponer los criterios para la elaboración y coordinar las acciones para mantener actualizada la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, los acuerdos y catálogos básicos de sustancias químicas, tóxicas o peligrosas, plaguicidas, productos farmacéuticos y productos médicos. Operar los instrumentos programáticos en materia del programa permanente de farmacovigilancia.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en farmacovigilancia y en diseño de lineamientos que garanticen la condición sanitaria en materia farmacéutica.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Capacidad para búsqueda, análisis de información y análisis de proyectos.			
	Académicos:	100% de créditos de las carreras de: Químico, Fármaco Biología o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	**13.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Impacto Económico Sanitario				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes**	1	**Percepción ordinaria bruta**	$13,880.94
Adscripción	Subdirección Ejecutiva de Valuación Económica y Análisis del Impacto			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Apoyar en la evaluación económica de las medidas de protección a la salud y dimensionamiento del impacto en la salud poblacional. Identificar y evaluar los riesgos a la salud, en las materias a las que se refiere el artículo 3 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año de experiencia laboral en investigación de costo-impacto económico-sanitario.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento de los diferentes métodos de evaluación económica.			
	Académicos:	100% de créditos en Economía, Administración Pública, Actuaría, Finanzas o carreras afines.			
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet, manejador de bases de datos.			

Nombre de la plaza	**14.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Sistemas Administrativos				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	12	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Secretaría General			**Sede** México, D.F.	

Funciones principales	Ejecutar las acciones correspondientes para el desarrollo de los sistemas de planeación financiera, administrativa, organizacional, de indicadores de gestión, de control, evaluación y seguimiento, y del Servicio de Carrera de la Comisión Federal; así como para el desarrollo de los instrumentos jurídico-administrativos, manuales y disposiciones en general que al efecto se expidan.	
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año de experiencia en sistemas de planeación financiera; proceso de administración y desarrollo de personal; sistemas de organización ocupacional; desarrollo administrativo, aplicación de baterías psicométricas, desarrollo de instrumentos de evaluación del desempeño y de impacto de la capacitación; elaboración de contratos de servicios y adquisiciones o en implantación de programas de protección civil.
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y orientación a resultados.
	Técnicos:	Conocimiento en mejora continua, administración de proyectos.
	Académicos:	100% de créditos en las carreras del área de Ciencias Sociales y Administrativas, Actuaría, Economía, Informática, Administración, Administración Pública, Psicología, Contabilidad, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación, Pedagogía, Trabajo Social, Sociología o carreras afines.
	Idiomas:	Inglés deseable.
	Otros:	60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**15.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Asuntos Jurídicos				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	9	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Coordinación General Jurídica y Consultiva			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Colaborar en el desarrollo de anteproyectos para la substanciación de procedimientos jurisdiccionales, normativos, legislativos y consultivos, respecto de las materias competencia de la Comisión Federal, así como de las materias concurrentes, coordinadas o complementarias del Sistema Federal Sanitario, de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal e internacional.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en revisión de convenios y contratos; redacción e interpretación de leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas; litigio administrativo y juicios de amparo y procedimientos de normalización.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en materia de contratos; en derecho constitucional, administrativo, sanitario, litigio administrativo y amparo, en procedimientos de elaboración de normas oficiales mexicanas.			
	Académicos:	100% de créditos en Derecho o Abogado.			
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	**16.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Tecnologías de la Información				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	9	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Sistemas y Procesos			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Presentar programas de acción y realizar proyectos de mejora continua orientados a consolidar la infraestructura en materia de tecnología de la información, telecomunicaciones, cómputo y sistemas para el Sistema Federal Sanitario.				

Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en soporte técnico; administración de redes, telecomunicaciones, administrador de conmutador NBX, protocolo IP, funcionamientos de switches, mantenimiento preventivo de equipos, servicios de red y soporte técnico, administración de infraestructura y telecomunicaciones o 1 año de experiencia en desarrollo de sistemas: Alaska, Java Script, Visual Fox Pro, Visual Basic, Clipper 5.2, manejo y administración de base de datos SQL, sistemas operativos; Novell, Windows XP y programación orientada a objetos o 1 año de experiencia en desarrollo, instrumentación y aplicación de los sistemas informáticos de procesos de estandarización, identificación de procesos susceptibles a automatizar o desarrollo de sistemas integrales de administración y manejo de paquetería (Software), Office, Power Point, Excel y Acces.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.
	Técnicos:	Conocimiento en soporte en computación y de los procesos de regulación sanitaria.
	Académicos:	100% de créditos en áreas: Eléctrica, Electrónica, Informática, Administración, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Comunicaciones, Ingeniería en Sistemas y áreas afines.
	Idiomas:	Inglés 50%, hablar, escribir, leer y traducir.
	Otros:	Disponibilidad para viajar, 80% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**17.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Control Analítico				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	5	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Control Analítico			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Proponer criterios, procedimientos y requisitos de operación para los laboratorios de control fisicoquímico, microbiológico, biológico, farmacéutico o toxicológico integrantes de la red nacional de laboratorios, del Sistema Federal Sanitario y, en general, para los terceros autorizados. Así como prestar servicios de pruebas analíticas a las unidades administrativas de la Comisión Federal y a los sectores público, social y privado, para apoyar el cumplimiento de la normatividad sanitaria en las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en realización de ensayos de laboratorio a los productos sujetos al control sanitario para la toma de decisiones en las actividades de vigilancia sanitaria.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en análisis de estupefacientes, medicamentos, alimentos y sustancias químicas; métodos de análisis, administración de proyectos, sistema de gestión de calidad.			
	Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Ingeniería Química, Química, Biología, Bacteriología, Parasitología, Farmacéutico o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 80%, hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	**18.** Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Ampliación de Cobertura				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	**Número de vacantes:**	4	**Percepción ordinaria bruta:**	$13,880.94
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Innovación			**Sede** México, D.F.	

Funciones principales	Operación de los programas de difusión y aplicación de políticas, criterios, procedimientos y requisitos de operación de los laboratorios integrantes de la Red Nacional de Laboratorios, del Sistema Federal Sanitario y, en general, para los terceros autorizados. Coordinar la aplicación de las políticas para la ampliación de cobertura a través de laboratorios de prueba y unidades de verificación de terceros autorizados.	
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	1 año en sistemas de gestión de calidad y procesos de certificación, acreditamiento o habilitación de personas físicas o morales dedicadas a analizar productos sujetos al control sanitario.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.
	Técnicos:	Conocimiento en análisis de estupefacientes, medicamentos, alimentos y sustancias químicas; análisis de métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con la salud; administración de proyectos, sistemas de gestión de calidad.
	Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Ingeniería Química, Ingeniero Químico Metalúrgico, Química, Biología, Bacteriología y Parasitología, Farmacéutico, Ingeniería Industrial o áreas afines.
	Idiomas:	Inglés 80%, hablar, leer, escribir y traducir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, 60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	**19.** Gerencia de Contabilidad				
Nivel administrativo de la vacante	OA1	**Número de vacantes:**	1	**Percepción ordinaria bruta:**	$17,046.25
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Supervisar y vigilar que se realicen los registros contables correctamente y con oportunidad, de las diversas operaciones generadas por las áreas que integran la Comisión Federal, observando la normatividad, procedimientos, sistemas y principios contables generalmente aceptados y de contabilidad gubernamental				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	2 años en manejo de contabilidad gubernamental, general, fiscal (impuestos), presupuestos y organización contable.			
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica.			
	Técnicos:	Contabilidad general y gubernamental, control, evaluación y presupuesto.			
	Académicos:	Título profesional o certificado en las siguientes carreras: Contabilidad, Administración, Economía o carreras afines.			
	Idiomas:	No necesario.			
	Otros:	60% en Manejo de Microsoft Office e Internet y correo electrónico, Outlook, Acces, conocimientos de herramientas de cómputo en contabilidad.			

Nombre de la plaza	**20.** Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud				
Nivel administrativo de la vacante	NA1	**Número de vacantes:**	1	**Percepción ordinaria bruta:**	$25,254.76
Adscripción	Comisión de Autorización Sanitaria			**Sede** México, D.F.	
Funciones principales	Expedir o revocar las autorizaciones en materia de Servicios de Salud, incluyendo la procuración y trasplante de órganos, tejidos y células, bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea, además de los servicios auxiliares de diagnóstico y gabinetes de radiología.				
Perfil y requisitos	**Experiencia:**	3 años de experiencia en expedición o revocación en las autorizaciones en materia de Servicios de Salud.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento de la práctica médica y funcionamiento de los servicios de salud, salud pública, Ley General de Salud.			

Académicos:	Título profesional o certificado en las siguientes carreras: Medicina, Ciencias Farmacéuticas o carreras afines.
Idiomas:	Inglés 50%, hablar, leer, escribir y traducir.
Otros:	60% en manejo de Microsoft Office e Internet.

Bases

Requisitos de participación	**1a.** Podrán participar el personal de los niveles inmediatos inferiores de la Comisión Federal, Sector Salud, Sector Público y aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Para las primeras 32 plazas de Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Instrumentación de Proyectos del Sistema Federal Sanitario y para las 6 plazas de Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Programas Fronterizos los aspirantes deberán demostrar haber radicado los últimos 3 años en la ciudad por la que estén interesados en concursar. Los requisitos solicitados son los mínimos para cubrir el perfil.
Documentación requerida	**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento; forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); curriculum vitae actualizado no mayor a cuatro cuartillas, sin anexos y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: www.cofepris.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.
Etapas del concurso	**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6 de octubre de 2004
Registro de aspirantes	Del 6 al 19 de octubre de 2004
Publicación total de aspirantes	20 de octubre de 2004
Revisión curricular y publicación final de aspirantes	21 de octubre de 2004
Evaluación técnica	Del 22 al 29 de octubre de 2004
Presentación de documentos	Del 23 al 30 de octubre de 2004
Evaluación de capacidades gerenciales	Del 23 de octubre al 4 de noviembre de 2004
Entrevista por el Comité de Selección	Del 25 de octubre al 13 de noviembre de 2004
Publicación de resultados	15 de noviembre de 2004

Publicación de resultados	**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios www.cofepris.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato, es requisito aprobar la etapa previa para pasar a la siguiente.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	**6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades y la entrevista del Comité de Selección, el aspirante deberá acudir entre las 8:00 y 20:00 horas a Donceles 39, colonia Centro, México, D.F., los días establecidos para cada etapa en la presente convocatoria, en el horario indicado (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, podrán hacerlas llegar a la página www.cofepris.gob.mx o al teléfono 5080 5200, extensiones 1120 y 1112 en un horario de 9:00 a 18:00 horas
Principios del concurso	**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de abril de 2003, el 2 de abril de 2004 y el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	**1.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. **2.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **3.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**. **4.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **5.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos en la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. Para efectos de esta convocatoria se habilitan como hábiles los sábados y domingos.

México, D.F., a 1 de octubre de 2004.
El Presidente de los Comités de Selección del
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal para la
Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
El Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Presidente de los Comités de Selección
Lic. Raúl Alemán Sánchez
Rúbrica.

(R.- 202316)

GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2004, se resolvió la creación de un Plan de Opciones para Empleados Ejecutivos de la Sociedad, en los términos y condiciones que determine el Consejo de Administración o aquél órgano que determine el propio Consejo de Administración en su oportunidad.

En virtud de lo anterior, la Asamblea resolvió emitir 6'517,086 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal mediante el aumento del capital social autorizado en su parte fija hasta por la suma de $130'000,000 (ciento treinta millones de pesos, 00/100, M.N.); en el entendido, sin embargo, que cualesquiera acciones sin suscribir conforme a los párrafos siguientes, serán mantenidas en la tesorería de la sociedad para ser destinadas a dicho plan.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo décimo de los estatutos sociales y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que en la citada Asamblea no suscribieron acciones o los que no hayan renunciado expresamente a suscribir su parte proporcional de dichas acciones, tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, en proporción al número de las acciones de que sean tenedores.

El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de un plazo que vencerá a los 15 días naturales siguientes al de esta publicación, es decir el día 20 de octubre de 2004. El precio de suscripción por acción será el valor de cotización de la acción en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., del último día hábil del periodo de ejercicio de derechos de preferencia, es decir el valor de cotización del día 20 de octubre de 2004. El pago de las acciones suscritas deberá efectuarse en moneda nacional a más tardar al segundo día hábil siguiente al vencimiento de dicho plazo, es decir el día 22 de octubre de 2004.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a través de la institución donde tengan depositadas sus acciones. En caso de accionistas que tengan físicamente títulos de acciones podrán acudir directamente a las oficinas de la Sociedad ubicadas en Montes Urales número 460, colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., 11000, para acreditar su calidad de accionistas.

Para cualquier aclaración en relación con este aviso, incluso por lo que se refiere a la fecha en que estarán disponibles las acciones materia de este aviso, los interesados pueden comunicarse con Fernando José Cabrera García al 5109 5931.

México, D.F., 5 de octubre de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea

Fernando José Cabrera García

Rúbrica.

(R.- 202328)